



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 05 MAR 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0002381/2015 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita que se autoricen los gastos realizados; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos según detalle obrante a fs. 1, fueron necesarios para el normal desempeño de los trabajos que realiza este Centro;

Que a fs. 09 la Secretaría de Extensión informa que los comprobantes reúnen los requisitos formales y contables y han sido conformados por el responsable y que los gastos fueron abonados con fondos provenientes del citado Centro;

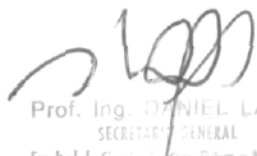
EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:


Art. 1º.- Aprobar los gastos, realizados por el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, por el monto total de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO C/20/100 (\$1.145,20)

Art. 2º.- Los gastos serán imputados con fondos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

112